



ANUNCIO

Por la presente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento que que en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía y/o Concejalías objeto de delegación del Ayuntamiento de Teguiise consta, con fecha ocho de mayo de de dos mil dieciocho el documento cuyo texto íntegro es el siguiente:

DECRETO – ALCALDÍA

Resultando primero que por el Ayuntamiento de Teguiise se promueve la convocatoria para la oferta de plazas, criterios de acceso y plazos de matrícula de la escuela infantil Doña Lola para el curso escolar 2018/2019, mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 31 de 12 de marzo de 2018.

Resultando segundo que concluido el plazo de presentación de solicitudes, se procede a publicar el listado provisional, el cual estuvo durante diez días en exposición pública, presentándose un alegación, la cual ya ha sido resuelta.

Resultando tercero que la propuesta de listado definitivo de admitidos y lista de reserva para la escuela infantil Doña Lola para el curso 2018/2019 queda motivada en el Registro Interior de Informes 1854/18, de 4 mayo que a continuación se transcribe:

“INFORME DEL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

1.- ASUNTO.-

Listado definitivo de beneficiarios de plazas de acceso a la Escuela Infantil Doña Lola para el curso escolar 18/19.

2.- INFORMA.-

Primero.- Que publicado en B.O.P. nº 31 de 12 de marzo de 2018, la oferta de plazas, criterios de acceso y plazos de matrícula para la escuela infantil municipal doña Lola para el curso escolar 18-19, se expone al público en general el listado provisional de admitidos y lista de reserva, pudiendo presentar alegaciones y reclamaciones hasta el día 27 de abril de 2018.

Que se ha presentado una reclamación frente a la propuesta de resolución provisional. Una vez revisada y atendida dicha reclamación se procede a informar el **listado definitivo de beneficiarios de plazas de acceso a la Escuela Infantil Doña Lola para el curso escolar 18/19 y lista de reserva.**

Segundo.-Que el listado definitivo anteriormente descrito es el siguiente:

NACIDOS EN 2018.

ADMITIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
2.469	FÁBREGAS PIZZINI, ERIN	1
2.467	MANSOUR MORALES, LAILA	2
1.716	MOREIRA MORALES, AIRAM	3
2.607	SICILIA ARRÁEZ, ADUÉN.	4

NACIDOS EN 2017.

ADMITIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
2.527	LEMES RODRÍGUEZ, LUCAS	1
2.468	MELIÁN ELVIRA, BASTIÁN	2
2.243	GARCÍA GIMÉNEZ, ALMA	3



1.685	OLIVA SUÁREZ, LEO	4
1.643	LÓPEZ ABU BONSRÁ, IAN	5
1.546	GUILLÉN HERNÁNDEZ, LUCAS	6
1.442	PISANO, LEO	7

LISTA DE RESERVA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
2.750	LÓPEZ FERNANDEZ, DARIO	1
2.750	LÓPEZ FERNANDEZ, JAIME	2
2.750	LÓPEZ FERNANDEZ, RUBÉN	3
2.840	MESA MARTÍN, GAEL	4
2.841	MESA MARTÍN, DANTE	5

NACIDOS EN 2016.

ADMITIDOS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
2.528	BATISTA MÁLAGA, ENZO	1
2.076	LUTHOD SANTANA, MARÍA NOA	2
2.091	GARCÍA REYES, AMISADAI	3
2.301	CARRASCO CURBELO, GABRIEL	4
2.385	OGANDO PÉREZ, VERA	5
1.725	MARTÍN PERAZA, LEO	6
2.384	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ALBA	7
2.386	VALENZA, ALLEGRA	8
1.547	BETANCOR CABRERA, MELISSA	9
2.089	BETANCORT ARMAS, IGNACIO	10

LISTA DE RESERVA

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
1.548	HERNÁNDEZ BETANCORT, SOFÍA	1

Se incorporarán a las listas de reserva de cada grupo de edad las solicitudes presentadas fuera de plazo, siguiendo para el orden de prelación el número de registro de entrada; hasta el momento de la nueva convocatoria de plazas para el siguiente curso, momento en el que se desharán dichas listas de reserva.

Se convoca a los padres/madres/tutores legales de los alumnos/as admitidos para una **reunión informativa** el próximo día **lunes 14** de mayo de 2018 a las 17.30 horas en las dependencias de la escuela infantil.

El periodo para la **formalización de matrícula** para los alumnos/as admitidos se establece desde el día 14 de mayo hasta el día 29 de junio (ambos inclusive).

La **documentación requerida** para formalizar la matrícula se podrá recoger en la propia Escuela, en el Departamento de Educación del Ayuntamiento de Teguiise en horario de atención al público o también se podrá descargar en la página web del ayuntamiento, Área de Educación (www.teguise.es).

Se entregará toda la documentación en dicho periodo en las dependencias de la Escuela Infantil o en el Departamento de Educación.

3º. CONCLUSIÓN

Se tenga en cuenta a los efectos oportunos.

En Teguiise, a la fecha de la firma electrónica de este documento.

Fdo.: Juan Alba Moreno, Técnico de Educación ”

Considerando lo expuesto en base a las atribuciones que me confiere la vigente legislación y al amparo de las atribuciones que la misma me confiere, por el presente vengo en **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar la publicación del listado definitivo de admitidos y lista de reserva para la escuela infantil Doña Lola, motivando dicho acuerdo en el contenido de la propuesta definitiva para dicho listado, de referencia en el Registro Interior de Informes 1854/18 de 4 de mayo, transcrito en el Resultando tercero de la presente Resolución.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Lo manda y firma el Señor alcalde presidente, en Teguiise a la fecha de la firma electrónica de este documento. **Fdo: Oswaldo Betancort García**

Lo manda y firma el Alcalde - Presidente, en Teguiise, a veintiséis de febrero de dos mil dieciocho. Firmado: Oswaldo Betancort García.

Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.

En Teguiise a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Mariano José de León Perdomo

